



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Proveído N° 5632 de Gerencia Municipal, Informe N° 425-GDH-MDSS-2015, Informe N° 202-UCED-MDSS-2015, Oficio N° 041-DRE-C/DUGEL-C/DIEI-BRUBUJITAS-2015, sobre reconocimiento a los docentes de las Instituciones Educativas de Educación Inicial integrantes de la Red Educativa de Educación Inicial del Distrito de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conocedores que la Educación tiene como finalidad formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento. Asimismo contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su inciso 1 establece: que las municipalidades promueven el desarrollo humano sostenible a nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián reconoce la loable labor que realizan los docentes de nuestro Distrito en favor de la educación de la niñez sebastiana;

Que, en ese sentido resulta necesario agradecer, reconocer y felicitar a los docentes de las Instituciones Educativas de Educación Inicial integrantes de la Red Educativa de Educación Inicial del Distrito de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AGRADECER, RECONOCER Y FELICITAR, a IZKRA KATHERINE VENERO GIBAJA, Docente de la Institución Educativa Inicial "JUAN PABLO II", por su activa participación en la Red Educativa de Educación Inicial del Distrito de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WMM/LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

[Firma manuscrita]
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 1